



RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/23

San Luis, 14 de junio de 2023

VISTO:

La NOA N° 197-IFDC/SL 2023, elevada por la alumna **FERNANDEZ POSSETTO, PILAR**, D.N.I. N° **42.909.644**, del Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0104/22, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 001/23 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50-PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución N° 386-ME-2011, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que desde fs. 02 a fs. 75 del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 76 a fs.78, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°-APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **FERNANDEZ POSSETTO, PILAR**, DNI N° **42.909.644**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0104/22. -

Art.2°.-Dar por aprobada la unidad curricular según se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/23

San Luis, 14 de junio de 2023

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Lic. En Psicología NOA N° 197 -IFDC-SL/23	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Inglés Resol. N° 14-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Filosofía Calificación: 9,00 (nueve) Aprobado: 21/06/2019	Filosofía de la Educación	9,00	(nueve)

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de la unidad curricular aprobada en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.5°.-Publicar y archivar. -




Ego Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis